



del M. C. C. de la Chancillería de Gra-
 nada, a los veinte y cuatro de Febrero ul-
 timo, participando haver nombrado el citado
 Superior Tribunal, a D. Diego Saer, para q.
 rellene el empleo de Diputado primero de
 esta ciudad por el tiempo q. correspondiere,
 a quien se le dara posesion, Remitiendose
 testimonio de ella. En segunda teniendo no-
 ticia esta Ayuntamiento de hallarse en la
 antecala de esta Capitulacion el alcaide D. Die-
 go Saer, a quien se ha pasado p. el Com.
 el Governador Presidente el oportuno oficio
 p. su posesion, despues de haberse a N.
 coniate los S. D. Angel Peas, Regidor, y
 D. Lorenzo Canoy Diputado del comun,
 los que havendole verificado figueron
 acompañados de aquel, y estando el Ayunt.
 en pie se le Peas por la N. Justicia el
 competente juramento con arreglo a lo
 en la forma siguiente. = Jura U. S. defendere

